JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de julio de dos mil trece (2013)

Ref:	Acción Ejecutiva
Radicación Nº:	70-001-33-33-003–**2013–00007**–00
Demandante:	Solsalud EPS. S.A
Demandado:	Municipio de El Roble- Sucre
Asunto:	Auto que ordena desglose.

Vista la petición[1], se autoriza el desglose de los contratos y actas de liquidación de los siguientes títulos **200700500**[2], **70233201001**[3] y **200800900**[4] ; y conforme a lo solicitado por la entidad demandante a través de su apoderada Melba Lyzeth Silva Cely[5], previo pago del arancel judicial y las copias; hágase entrega de lo descrito con anterioridad a CESAR AUGUSTO NEGRETE, identificado con C.C. Nro. 1.067.852.103 de conformidad con la autorización visible a folio 124; lo anterior toda vez que de dichos títulos no se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LEONOR MEDELLIN DE PRIETO

JUEZA

Proyecto: JC Peña.

[1] Fol.124
[2] Fol. 14,23-25
[3] Fol. 17-22, 32-34
[4] Fol. 16, 29-31
[5] Poder visible a folio 4 del cuaderno de segunda instancia.